



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO | | | |
|--|--|---|-------|
| POR EL USO DE PISO, PAGO ANUAL DE LAS PLAZAS LIDO Y DEGOLLADO | | | |
| Unidad administrativa responsable del trámite o servicio: | | Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Dirección de Mercados | |
| • Dirección y teléfono | | Motolinía 2, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Tel. 3294414 | |
| • Horario de atención | | De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas | |
| • Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio | | Administrador de las plazas Lido y Degollado | |
| • Otras oficinas para realizar el trámite o servicio | | Única sede | |
| INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO | | | |
| • Persona que puede presentarlo | | El usufructuario del local comercial | |
| • Casos en los que se presenta | | Anualmente, cuando se solicite realizar el pago | |
| • Medio de presentación | | Verbalmente | |
| • Costo | | De 5 U.M.A) a 12 U.M.A | |
| • Área de pago | | Caja de Tesorería Municipal ubicada en la sede Calle Motolinía No. 2 Colonia Centro, en horario de 8:00 a 15:00 horas, Teléfono 3-29-55-00 ext. 5407. | |
| • Forma de determinar el monto | | Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.) | |
| • Plazo máximo de resolución | | 15 minutos | |
| • Vigencia | | Año calendario | |
| • Afirmativa ficta / Negativa ficta | | Afirmativa ficta | |
| REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS | | | |
| No. | | Original | Copia |
| 1 | Presentar último recibo oficial de pago de piso. | | X |
| 2 | Contrato de usufructo (el original solo es para cotejo). | X | |
| Observaciones adicionales | | | |
| Se paga el piso dentro de los 3 primeros meses del año, de lo contrario se comienza a cobrar con recargos, a partir de abril, a menos que por estímulos fiscales se amplíe el plazo de pagos. | | | |
| Criterios de resolución del trámite o servicio | | | |
| Cumplir con todos los requisitos que se solicitan, en tiempo y forma. El criterio que se utiliza para cobrar la tarifa mínima y máxima se aplica tomando como referencia, su giro comercial y ubicación. | | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO | | | |
| • Del trámite o servicio | | • Artículo 17, fracciones III, VII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729. | |

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">Décima Primera de las Disposiciones Administrativas para el Funcionamiento de las plazas Lido y Degollado del Municipio de Cuernavaca. |
| <ul style="list-style-type: none">De los requisitos | Décima Segunda de las Disposiciones Administrativas para el Funcionamiento de las plazas Lido y Degollado del Municipio de Cuernavaca. |
| <ul style="list-style-type: none">Del costo | Artículo 28, numeral 4.3.19.3.1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5692 Cuarta Sección, de 29 de marzo de 2019. |
| <ul style="list-style-type: none">De la afirmativa o negativa ficta | Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726. |
| QUEJAS | |
| Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx | |

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021